



AVISO URGENTE

SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL EN EL INSTITUTO ESPAÑOL JUAN DE LA CIERVA TETUÁN

PROFESOR/A DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Desde abril de 2022 hasta finalización de la IT

Titulación requerida:

- Licenciado en:
 - Física
 - Radioelectrónica Naval
- Ingeniero:
 - Aeronáutico
 - Automática y Electrónica Industrial
 - Electrónica
 - Industrial
 - Minas
 - Naval
 - Telecomunicación
- Diplomado en Radioelectrónica Naval
- Ingeniero Técnico:
 - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación
 - Informática de Sistemas
 - Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial
 - Telecomunicación, en todas sus especialidades
- Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones

Nacionalidad:

Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



Asimismo, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que figuran en la convocatoria que puede encontrar en:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2021-2022.html>

Envío de currículum vitae y documentación justificativa en **un único documento PDF** al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es **antes de las 10:00 del día 6 de abril de 2022.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.